

RESOLUCION EXENTA SII N° 1533 DEL 23 DE ABRIL DEL 2009  
MATERIA: AGENTE RETENEDOR GANADO VIVO  
FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT  
PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	CORRETAJES MULTIAGRO S.A.
RUT N°	:	76.037.282-K
REPRESENTANTE LEGAL	:	AGUSTIN GABRIEL FOSSATTI VASQUEZ
RUT REP. LEGAL	:	6.551.403-6
DOMICILIO	:	MANUEL RODRIGUEZ N° 960 - OSORNO
GIRO	:	CORRETAJE DE GANADO – PRODUCTOS AGRICOLAS

VISTOS:

El escrito de fecha 26 de Diciembre de 2008 del contribuyente Corretajes Multiagro S.A. , RUT N° 76.037.282-K, informa al Servicio Impuestos Internos que se encuentra afecto al cambio parcial de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado del vendedor de ganado vivo;

El contribuyente individualizado, comunica al SII que durante el período comercial 2008 a completado un nivel de ventas de \$XXX.XXX.XXX.-

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

**CONSIDERANDO**

Lo previsto en los artículos 2°, N° 3, 3° y 10° del D.L. N° 825, de 1974, el sujeto pasivo de derecho del Impuesto al Valor Agregado es el vendedor. No obstante, el inciso tercero del artículo 3° del citado decreto ley, autoriza, en los casos que así lo determine la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, a su juicio exclusivo, para que ésta efectúe el cambio del sujeto pasivo del impuesto;

Lo resuelto por el Director, mediante el dispositivo N° 2 de la Resolución Ex. N° 3721 del 28 de julio de 2000, publicada en el Diario Oficial de fecha 1° de agosto de 2000, “DISPONESE el cambio parcial de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado del vendedor de ganado vivo”;

El informe N° 191 del 09 de Marzo de 2009 de la Fiscalizadora Tributaria Gabriela Roldan Mundaca , donde indica que el contribuyente ha acreditado en autos haber completado el nivel de ventas superior a \$100.000.000 reseñado en el citado dispositivo N° 2 pero antes, en el período comercial 2008 a completado un nivel de ventas de \$ 182.889.446.-

**SE RESUELVE:**

HA LUGAR a lo solicitado.

Conforme a lo dispuesto en el dispositivo N° 2 de la Resolución Ex. N° 3721/2000, OTORGASE al contribuyente **Corretajes Multiagro S.A. , RUT N° 76.037.282-K**, la calidad de AGENTE RETENEDOR del Impuesto al Valor Agregado en la comercialización de ganado vivo.

La presente Resolución regirá a contar de 1° del mes siguiente de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del peticionario, y se mantendrá vigente siempre que dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la citada Resolución Ex. N° 3721. El incumplimiento de dichas obligaciones producirá la caducidad de la presente Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren pertinentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

CLAUDIO AMBIADO ARAYA  
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- Contribuyente  
**CORRETAJES MULTIAGRO S.A.**  
**MANUEL RODRIGUEZ N° 960 - OSORNO**
- Unidad Osorno
- Departamento Regional Resoluciones